PREVENCIÓN DEL DELITO
ENTORNOS SEGUROS PARA TODOS

FUN IGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

TRABAJADORA SOCIAL 2

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
De la Cruz	Navarro	Loana Vanesa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **1.124.008.304** — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 10 MES 05 AÑO 1988

DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Riohacha

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 11 No. 24 - 26

PAÍS Colombia DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Maicao

TELÉFONO 301 - 4558215 EMAIL loanadlcrz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Trabajo Social	09	2012	213551121-1

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacion Proyecto Vida		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Maicao	funprovida_1015@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3013241968	DÍA 21 MES 02 Añ2022	DÍA 18 MES 06 AÑO2022

CARGO O CONTRATO *ACTUAL*	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social	Asistencial	Calle 22 No 17 A 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto Departamental de Deportes de La Guajira	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	escuelasdeportivasguajira@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7292992	DÍA 10 MES 06 AÑO 2021	DÍA 10 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social	Administrativo	Calle 6 No. 2° 36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto Departamental de Deportes de La Guajira	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	escuelasdeportivasguajira@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
71292992	DÍA 23 MES 06 AÑO 2020	DÍA 23 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social	Asistencial	Calle 6 No 2° 36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Fundar		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6372764	DÍA 18 MES 03 AÑO 2022	DÍA 30 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOSOCIAL		CRA 61 # 67B-49

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Trabajadora Social	5	6
Representante Legal	8	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO X ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

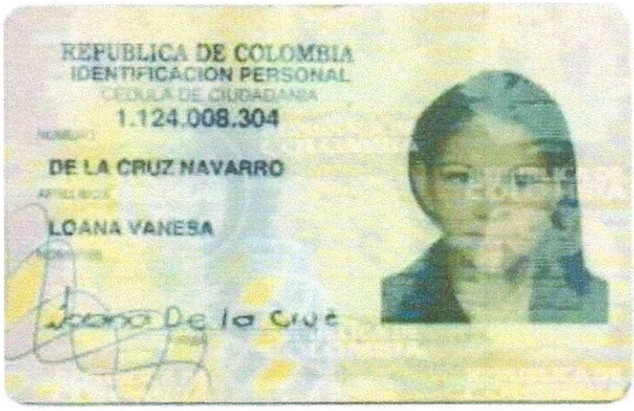
Loana De la Cruz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.124.008.304
DE LA CRUZ NAVARRO
LOANA VANESA


FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1988
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
07-JUN-2006 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

17 ABR 2007

La

Institución Educativa No. 2

Sedes: Inmaculada - San Martín

Confiere a:

Loana Vanesa De La Cruz Navarro

El Título de

Bachiller Académica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes y la autonomía del Proyecto Educativo Institucional

Anotado al folio No. 2010

Del Libro de Registro No. 2010-01

Dado en Medellín a los 7 días del mes de Abril de 2010

Acta de Grado

República de Colombia

Departamento de La Guajira

Municipio de Maicao

Institución Educativa Número Dos

Sedes: La Inmaculada - San Martín

Conformada y organizada por la Gobernación del Departamento de La Guajira
según Decreto No. 238 de noviembre 3 de 2002.

En el Municipio de Maicao, Departamento de la Guajira a los Siete (7) días del mes de Diciembre del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de la ***TERCERA PROMOCIÓN DE BACHILLERES ACADÉMICOS***, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO DOS, SEDES: LA INMACULADA - SAN MARTÍN;*** Autorizado el funcionamiento del nivel de Educación Media Académica, ***Resolución No. 002 del 25 de Febrero de 2004***, por la Alcaldía Municipal de Maicao.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ***ACADÉMICA***, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADÉMICO,*** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Loana Vanessa De La Cruz

Identificado(a) con C.C. No. 21.044.447 de Venezuela

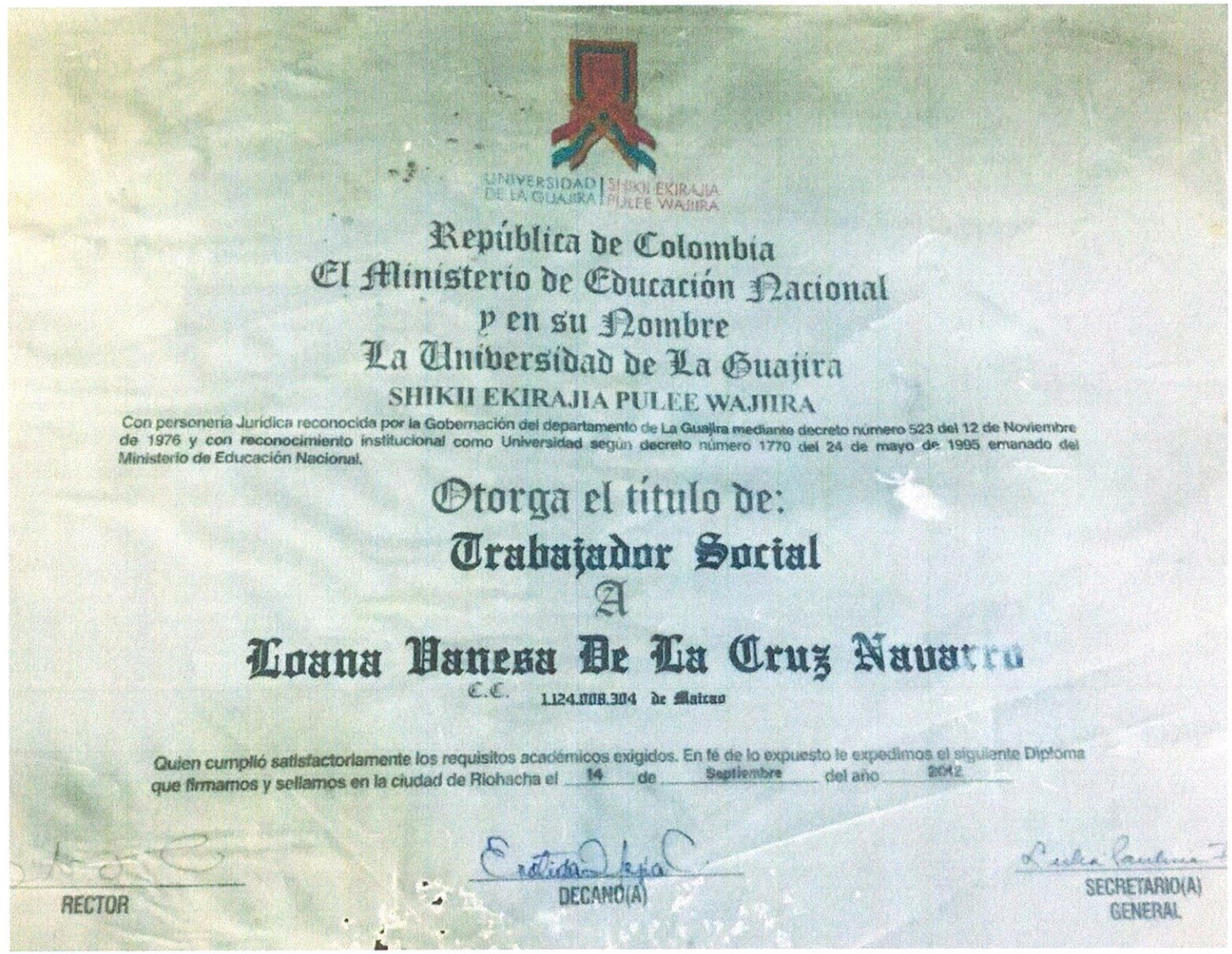
Es fiel copia tomada del Acta General No. 003 de fecha Diciembre 07 de 2006, que consta de 126 estudiantes graduados, que comienza con los apellidos y nombres de ***ACOSTA SOTO LAURA PATRICIA*** y se cierra con el nombre de ***ZORRO SANCHEZ LISA GISELLE.***

Firmada y sellada por la Esp. ***SOL MARÍA MARTÍNEZ CABALLERO*** (Rectora) y ***NIDIA BARROS SOLANO*** (Secretaria), en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 88 Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y Artículo 11 Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994.

Dado En Maicao - La Guajira a los Siete (7) días del mes de Diciembre de 2006

Esp. Sol María Martínez Caballero
C.C. No. 40.792.080 de Maicao
Rectora

Nidia Barros Solano
C.C. No. 40.794.427 de Maicao
Secretaria



UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de La Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Con personería Jurídica reconocida por la Gobernación del departamento de La Guajira mediante decreto número 523 del 12 de Noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:

Trabajador Social

A

Loana Vanesa De La Cruz Navarro

C.C. 1.124.008.304 de Maicao

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fé de lo expuesto le expedimos el siguiente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 14 de Septiembre del año 2012

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

UNIVERSIDAD | SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA | PULEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

No.8304

DUPLICADO

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre del año 2012, se reunieron en la Ciudadela Universitaria el Doctor CARLOS ARTURO ROBLES JULIO en su calidad de Rector de la Institución, EROTIDA BEATRÍZ MEJIA CURIEL la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ Secretaria General, con el objeto de otorgar el título profesional de **TRABAJADOR SOCIAL**, a **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO** con Cédula de Ciudadanía Número 1.124.008.304 expedida en Maicao . El graduado terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y presentó el Trabajo de Grado titulado: " **ANALISIS DE LOS PROCESOS DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y LA COESTION DEL TALENTO HUMANO DENTRO DE LA POLICA DE DIRECCIONAMENTO ESTRATEGICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N. 8 DEL MUNICIPIO DE MAICAO ".** La Universidad de La Guajira por intermedio de su Representante Legal El Rector, previo juramento en rigor y en virtud de Acuerdo 006 del veintidós (22) de Abril de (1996), bajo el Código No. 121843610304427903100 y Emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), otorga el título profesional de **TRABAJADOR SOCIAL** a **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO** haciéndole entrega del correspondiente Diploma. El presente se encuentra registrado en el Libro de Actas No. 27 Folio 317.

El original de este documento fue firmado por los que intervinieron en la fecha, sin borrones ni enmendaduras.

Se expide la presente en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los 3 dias del mes de Junio de 2021.
Para constancia se firma,

MILVIA JOSE ZULETA PEREZ
Decana

LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ
Secretaria General

CARLOS ARTURO ROBLES JULIO
Rector

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO identificada con cédula de ciudadanía número 1124008304 de Maicao, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1124008304 con código interno 213551121-I y con fecha de inscripción 28 de Enero de 2013, resolución de inscripción 0329 del 31 de Enero de 2013.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 28 de Enero de 2023.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código qTSSFFS143 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

FUNDACIÓN
FUNDAR
Logística y Servicios Integrales
Nit. 900.074.944 - 1

LA FUNDACIÓN FUNDAR
NIT 900.074.944-1

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.124.008.304** de **MAICAO** se encuentra vinculado a nuestra entidad como parte del desarrollo del Programa Escuelas deportivas para todos en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1362 de 2021 suscrito entre el Ministerio del Deporte.

Tipo de vinculación:	Prestación de servicios
Cargo:	REFERENTE PSICOSOCIAL
Fecha de inicio:	18 MARZO 2022
Fecha de terminación estimada:	30 NOVIEMBRE 2022
Asignación mensual:	$3.500.000

La presente se expide por solicitud del (a) interesado (a) a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2022.

Sin otro particular,

JAIRO ALEXANDER BELTRÁN RINCÓN
Representante Legal Fundación FUNDAR

Carrera 61 # 67B - 49
Tel. 637 2764
Cel: 316 437 7381
Bogotá D.C., Colombia, Sur América

Ampliar (Ctrl+0)

FUNDACION HEALTH MEDICAL
"Trabajando Juntos por tu Salud"

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HEALTH MEDICAL

CERTIFICA

Que la señora **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.008.304**, trabajo con nosotros en el proyecto de "**APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**", realizando actividades como Trabajadora Social.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

WILLIAM SANCHEZ RINCONES
Representante Legal

NIT. 900921593
Calle 106 No. 46E – 116 Piso 2 Teléfono (5) 3117266 - 3114034719
Email: fundahealthmedical@gmail.com

Ampliar (Ctrl+0)

FUNDACION HEALTH MEDICAL
"Trabajando Juntos por tu Salud"

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HEALTH MEDICAL

CERTIFICA

Que la señora **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.008.304,** trabajo con nosotros en el proyecto de "**APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**", realizando actividades como Trabajadora Social.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

WILLIAM SANCHEZ RINCONES
Representante Legal

NIT. 900921593
Calle 106 No. 46E – 116 Piso 2 Teléfono (5) 3117268 - 3114284719
Email: fundacionhealthmedical@gmail.com

FUNDACION HEALTH MEDICAL
"Trabajando Juntos por tu Salud"

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HEALTH MEDICAL

CERTIFICA

Que la señora **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.008.304**, trabajo con nosotros en el proyecto de "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A NIÑOS Y NIÑAS DURANTE SU PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**", realizando actividades como Trabajadora Social.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

WILLIAM SANCHEZ RINCONES
Representante Legal

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA IDDG

NIT No 825001274-9

CERTIFICA

Que el señor **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía número: 1.124.008.304 expedida en Maicao – La guajira, laboro en esta entidad como **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS**, mediante contrato No 027 de 2020, durante el tiempo comprendido Desde el veintitrés (23) de Julio de 2020 hasta el veintitrés (23) de Diciembre de 2020.

.

Para constancia, se firma en Riohacha, Distrito Especial, Turístico y Cultural, a los seis (06) días del mes de Abril del 2021.

Atentamente,

CELENA MARIA CONTRERAS CASTILLO

CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE PEQUEÑOS CORRECAMINOS
Reconocimiento deportivo No 1175
Maicao-Guajira

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE PATINAJE PEQUEÑOS CORRECAMINOS

CERTIFICA

Que la señora **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.008.304,** estuvo vinculada con nosotros como coordinadora en el programa de **INICIACIÓN Y ORIENTACIÓN DEPORTIVA.** desde enero del 2017, hasta noviembre del 2019.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Maicao a los veintisiete (27) días del mes de marzo del 2020.

SUGEIS PADILLA BARRIOS
CC 1.047.409.264

Dirección calle 9 No 10-79 Barrio El Centro; Celular 3013567921

FUNDACION SOCIAL
PRISMA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL PRISMA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la señora **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.008.304,** laboro con nosotros en el convenio de cooperación **"Desarrollo de actividades conjuntas de cooperación para garantizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Albania"**, realizando actividades como Trabajadora Social, desde febrero del 2016 hasta Diciembre del 2016.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Maicao a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente.

AVELINA PATRICIA PATIÑO VALDEBLANQUEZ
Representante Legal

Calle 12 No. 22-14 * Teléfonos 3013331750 – 3008877600
E-mail: fsocialprismadecolombia@yahoo.com
Riohacha - Colombia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROYECTO VIDA-MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA COMUNIDADES ETNICAS Y RURALES

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO**, identificado(a) con cedula de ciudadania N.° 1124008304, laboró en nuestra entidad desempeñándose en el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL PERFIL 1**, Comunidad/Zona. **ZONA 4** vinculado(a) por contrato de prestación de servicios **DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**, en el marco de la ejecución del contrato 44001062021 suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la FUNDACION PROYECTO VIDA-** Modalidad Propia e Intercultural para Comunidades Étnicas y Rurales y Rurales Dispersas.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado y se destina para los fines pertinentes que se requiera.

Dado el dia (11) once de enero del año (2022).

SHIRLY PATRICIA LOZANO RIVERA
Representante Legal EAS

Proyectó: José Mendoza Castro. Aux. Administrativo
Aprobado por: Jadal Rivera Isaza. Coordinador General

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROYECTO VIDA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA COMUNIDADES ETNICAS Y RURALES Y RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Certifica Que:

El señor(a) **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1124008304, presto sus servicios en nuestra entidad desempeñándose en el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL PERFIL 1 ZONA 4**, vinculado(a) por contrato de prestación de servicios, en el marco de la ejecución del contrato de aporte **44001062021** vigencia 2022 suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la EAS**-Modalidad Propia e Intercultural para Comunidades Étnicas y Rurales y Rurales Dispersas en los periodos relacionados a continuación:

Fecha de Inicio del Contrato (MM/DD/AAAA)	Fecha de Finalización del Contrato (MM/DD/AAAA)
2/21/2022	6/18/2022

Durante el periodo reportado desempeñó las siguientes funciones:

1. **DESDE EL SERVICIO:**

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.

2. **CON EL TALENTO HUMANO:**

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

3. **CON LAS FAMILIAS:**

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

4. **CON LOS NIÑOS:**

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de proactividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado y se destina para los fines pertinentes. Dado el día (28) veintiocho de junio del año (2022).

SHIRLY PATRICIA LOZANO RIVERA
Representante Legal EAS

JEIDER SAMITH MORENO ISAZA
Coordinador General EAS

Proyectado por: Jorge Mendoza Castro, Prof. Administrativo

FUNDACION SOCIAL
PRISMA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL PRISMA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la señora **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.008.304,** laboro con nosotros en el convenio de cooperación **"Desarrollo de actividades conjuntas de cooperación para garantizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Albania"**, realizando actividades como Trabajadora Social, desde febrero del 2016 hasta Diciembre del 2016.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Maicao a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente.

AVELINA PATRICIA PATIÑO VALDEBLANQUEZ
Representante Legal

Calle 12 No. 22-14 * Teléfonos 3013331750 – 3006877600
E-mail: fsocialprismadecolombia@yahoo.com
Riohacha - Colombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14898425681

(415)7707212489984(8020) 000001489842568 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 0 8 3 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124008304	2006,06,07

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA CRUZ	NAVARRO	LOANA	VANESA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SARA STORE BOUTIQUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 11 24 26

42. Correo electrónico: loanadlcrz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3016273646	3117109230

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7220	2015,01,15	7020	2012,01,03	8552			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 22 49 52

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 23 / 15 : 35: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DE LA CRUZ NAVARRO LOANA VANESA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-02-2023 03:35:54PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221696635

WEB
11:11:04

Bogotá DC, 24 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124008304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de abril de 2023, a las 11:10:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124008304
Código de Verificación	1124008304230424111042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:19 AM horas del 24/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124008304**

Apellidos y Nombres: **DE LA CRUZ NAVARRO LOANA VANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2023 11:11:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124008304** y Nombre: **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58825936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia de depósito electrónico

Lunes, 23 de enero de 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía **1124008304**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3014558215	87051042141	ACTIVA	19-07-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia MB

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

Maicao, 24/02/2023

AQUIEN INTERESE

El Suscrito Presidente De La Junta De Vivienda Comunitaria del barrio Carmen

CERTIFICA QUE:

Que Conoce de vista y trato al señor **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRA**, desde hace más de 25 años; es moradora de este barrio en la calle 11 # 24-26 del Barrio el CARMEN, en donde se ha caracterizado por ser una persona, honesta, trabajadora, responsable, buena amiga, colaboradora de las obras que se desarrollan en el Barrio, goza de buen aprecio entre los moradores, y no representa ningún peligro para la sociedad y puede vivir en comunidad.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Maicao a los 24 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

NEFFER LOPEZ ARIZA
PRESIDENTE DE LA JAC BARRIO EL CARMEN
C.C. 15.209.271 de Maicao

LIGA CONTRA EL CANCER
CAPITULO MAICAO
NIT 860.070.702 - 3

FICHA MÉDICA OCUPACIONAL

EXAMEN OSTEOMUSCULAR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DE LA CRUZ	NAVARRO	LOANA VANESA

IDENTIFICACIÓN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
C.C. No.	1.124.008.304

VALORACIÓN DE FUERZA MUSCULAR

VALOR	EVALUACIÓN
5/5	Vence gravedad y resistencia

EXAMEN MOTOR

RAIZ NERVIOSA	EXAMEN MOTOR	PRUEBA FUNCIONAL
L2	Extensión de cuadriceps	Acuclillarse y levantarse
L4	Dorsiflexion de pie	Caminar en talones
L5	Dorsiflexion de grueso artejo	Caminar en talones
S1	Plantiflexion de pie	Caminar en punta de pies

EXAMEN SENSITIVO Y REFLEJO

RAIZ NERVIOSA	SENSIBILIDAD	REFLEJOS
L3	Muslo lateral cóndilo femoral medial	Patelar presente
L4	Pierna medial y tobillo medial	Rotula presente
L5	Pierna lateral y dorso del pie	Isquiotibial presente
S1	Planta del pie y tobillo lateral	Aquileana presente

OSTEOMUSCULAR : NORMAL

ARIEL JIMENEZ SIERRA
LIGA CONTRA EL CANCER
CAPITULO MAICAO
NIT:
860.070.702-3
SISO 1103.09

VIGILADO Supersalud

Servimos con amor..!

RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD

Aprobación: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Versión 1 Fecha: 01/07/2022

EMPRESA	CIUDAD	FECHA		
		AÑO	MES	DIA
I.C.B.F	MAICAO	2022	7	1

IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
DE LA CRUZ	NAVARRO	LOANA VANESA

Identificación: C.C. X T.I. C.E. Número 1 1 2 4 0 0 8 3 0 4

Cargo: TRABAJADORA SOCIAL Antigüedad: Años Meses

Dirección Residencia actual: CALLE 11 N° 24-26 EL CARMEN

EPS :COMFAGUAJIRA ARL : POSITIVA

Correo electrónico: loanaldcrz@gmail.com

Celular(s): 3014558215

CONCEPTO

EXAMEN DE INGRESO

sin restricciones	Si	X	No	
Apto con limitaciones que no interfieren con el trabajo	Si		No	
No apto temporalmente, aplazado	Si		No	
Requiere examenes complementarios	Si		No	
No apto para el trabajo que inicio	Si		No	

EXAMEN PERIODICO

Satisfactorio	Si		No	
Se debe reasignar funciones, reubicar, analizar puesto de trabajo	Si		No	
Secuela de accidente de trabajo	Si		No	
Signos de enfermedad profesional que deben ser valoradas por su EPS	Si		No	

EXAMEN MEDICO DE RETIRO

satisfactorio	Si		No	
Con limitaciones que deben ser valoradas por su EPS	Si		No	
Secuela de accidente de trabajo	Si		No	
Signos de enfermedad profesional que deben ser valoradas por su EPS	Si		No	

Por favor describir las observaciones por los cuales:

HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS REALIZADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL AL TRABAJADOR Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2346 DE 2007 , LA CUSTODIA Y RESERVA DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL , LOS DOCUMENTO , EXAMENES Y EVALUACION CLINICA SE ENCUENTRA EN CUSTODIA EN LA EMPRESA

PACIENTE SIN RETRICCIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVA : Osteomuscular a nivel de los diferente segmento corporales la exploracion osteomuscular es normal , no se evidencia en el examen atrofias , ni limitaciones de movilidad significativa o de relevancia ocupacional a la fecha , no se presenta morbilidades preexistente que pueda agravarse con una infeccion por covid a la fecha ,sistema respiratorio ,audiometria ,optometria normal , cardiovascular normal Recomedaciones: practicar ,conservar autocuidado ,estilo de vida saludable ,utilizar los elememto de proteccion individual ,no levantar peso mayor de 20 kg ,mantener una buena higiene postural CLASE DE RIESGO II

NOMBRE DEL MEDICO:

REGISTRO MEDICO/LIC. S.O

NIT

ARIEL JIMENEZ SIERRA

Firma del Médico

1103/2009

832a7afb-7e0d-45db-a3fa-409f35645f37.JPG

MEDICO CIRUJANO RM 12312
OSCAR AREVALO REYES

Riohacha, 18 de diciembre de 2020

MEDICO CIRUJANO OSCAR AREVALO REYES

CERTIFICA QUE:

La señora **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO** con cedula de ciudadania 1.124.008.304 de Maicao La Guajira, asistió a la capacitación **"PRIMER RESPONDIENTE"** realizado desde el 1 de diciembre de 2020 al 11 diciembre de 2020 con una duración de **(32 horas.)**

ORCAR AREVALO REYES
MEDICO CIRUJANO
RM 12312

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA" Y LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO

FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE	LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"
NIT	900.750.948-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 17.956.810 de Fonseca
CONTRATISTA	LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.124.008.304 de Maicao
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos, a saber: LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, mayor de edad, vecino de Riohacha, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.956.810 expedida en Fonseca, en su condición de representante legal de **LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"** identificada con Nit N°900.750.948-9, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villanueva, denominado en adelante EL CONTRATANTE y LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO identificada con cédula de ciudadanía 1.124.008.304 de Maicao, en adelante EL CONTRATISTA, acordamos mediante el presente documento celebrar el contrato de prestación de servicio profesionales independientes, las siguientes consideraciones: a) Que este Contrato se sujeta a las normas de contratación privada y a las reglas civiles, comerciales concordantes y complementarias. b) Que EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. c) Que en la planta de personal no se cuenta con un funcionario de estas calidades para que realice las actividades hoy contratadas. Por lo anterior se realiza el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

Powered by CamScanner

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVES DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades a) GENERALES 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la oficina asesora de despacho en contratación. b) ESPECÍFICAS: 1. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato.2. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión. 3. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. 4. Acreditar el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar al Contratista el valor acordado en el presente Contrato de Prestación de Servicios de la manera establecida en el mismo. 2. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de la supervisión. 3. Designar la supervisión para el presente contrato. 4. Suministrar al contratista toda la información necesaria, la cual le permita ejercer a cabalidad sus funciones en cumplimiento del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO. - La duración del presente contrato es de TRES (03) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución-

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE.**

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 317 3492868
Calle 7 No. 7 – 91 -Villanueva, La Guajira

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO ÚNICO: En el valor pactado en esta cláusula se incluyen costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato. Esta suma será pagada por la Fundación Social Visión Guajira., al CONTRATISTA, mediante mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE**, y/o proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas, pagaderos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y del pago de aportes al SGSS.

CLÁUSULA SEXTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del presente contrato, sin la autorización expresa del CONTRATANTE. En el evento de que esto se dé, ello no alterará la responsabilidad inherente al presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato, debe obrar con la responsabilidad que la ética prescribe para esta clase de labores. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, LA CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía y sin ninguna clase de dependencia o subordinación, sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e indicaciones que le imparta EL CONTRATANTE a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento del principio de coordinación.

CLÁUSULA OCTAVA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.

PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante un (1) año luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero.

CLÁUSULA NOVENA - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones a que se comprometen las partes en Virtud del presente contrato, dará lugar a la terminación anticipada del mismo y consecuencialmente al reclamo de las indemnizaciones pertinentes.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: A. TERMINACIÓN BILATERAL: El contrato se podrá dar por terminado de mutuo acuerdo entre las partes antes del plazo señalado en la cláusula cuarta, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la realización del objeto contractual. 3. Por vencimiento del término pactado. 4. Por cumplimiento del objeto del contrato. 5. Por las demás causales contempladas en la ley. B. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATISTA podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. El Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2. Por carencia total de recursos. 3. Por infringir el compromiso de seguridad de la información y confidencialidad previsto en la cláusula octava del presente contrato. 4. Por infringir las disposiciones contenidas en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, y 1273 de 2009, aun cuando sea de manera presunta.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA quien actuará en calidad de Representante Legal.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - ANEXOS: Al presente contrato se le anexa la hoja de vida presentada por EL CONTRATISTA como soporte para su contratación, y formará parte integral del mismo.

Powered by CamScanner

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CLÁUSULA DECIMOSEXTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Villanueva, en el Departamento de La Guajira.

Para constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los veintiséis (22) días del mes de septiembre de 2023.

Luis Guillermo Torres G

LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA
C.C. No 17.956.810 de Fonseca
Representante legal

Loana De la Cruz

LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO
CC. No. 1.124.008.304 de Maicao
Contratista

Powered by CamScanner

NEQUI

Referencia de depósito electrónico

Miércoles, 11 de octubre de 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía **1124008304**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3014558215	87051042141	ACTIVA	19-07-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia MB

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

Bancolombia

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO
C.C. 1124008304 de Maicao

La suma de : tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como trabajadora social durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"; en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 de octubre de 2023.

Cordialmente,

Loana De la Cruz Navarro

Trabajadora social

C.C. 1124008304

de Maicao

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

Loana Vanesa De La CRUZ Navarr0
C.C. 1124008304 de Maicao

La suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado en la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"; en el periodo comprendido entre el 22 de OCTUBRE y 21DE NOVIEMBRE 2023.

Cordialmente,

Loana Dela Cruz

Trabajo Social
C.C. 1124008304 de Maicao

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

Loana Vanesa De La CRUZ Navarr0
C.C. 1124008304 de Maicao

La suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado en la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"; en el periodo comprendido entre el 22 de NOVIEMBRE y 21 DE DICIEMBRE 2023.

Cordialmente,

Loana De la Cruz.

Trabajo Social
C.C. 1124008304 de Maicao

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14898425681

(415)7707212489984(8020) 000001489842568 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 0 8 3 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124008304	2006/06/07

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA CRUZ	NAVARRO	LOANA	VANESA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SARA STORE BOUTIQUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 11 24 26

42. Correo electrónico: loanadlcrz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3016273646	3117109230

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 2 0	2 0 1 5 / 0 1 / 1 5	7 0 2 0	2 0 1 2 / 0 1 / 0 3	8 5 5 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9 5 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 02 - 23 / 15 : 35: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: Loana De la Cruz.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DE LA CRUZ NAVARRO LOANA VANESA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-02-2023 03:35:54PM

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

NEQUI

Referencia de depósito electrónico

Miércoles, 11 de octubre de 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía **1124008304**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3014558215	87051042141	ACTIVA	19-07-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia MB

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124008304		DELACRUZ NAVARRO LOANA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 # 12- 23	MAICAO-LA GUAJIRA	7252290	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	58513966	94563822?5	1	2023/10/03	2023/10/11	BANCO DE OCCIDENTE	8	$836,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,718,667	$275,000			$1,718,667	$214,900			$0	$0			$1,718,667	$41,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,718,667	$275,000			$1,718,667	$214,900			$0	$0			$1,718,667	$41,900		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,718,687	$275,000			$1,718,667	$214,900			$0	$0			$1,718,667	$41,900		$0	$0
1	CC 1124008304	DE LA CRUZ LOANA	230301	30	$1,718,667	$275,000	CCFC55	30	$1,718,667	$214,900		0	$0	$0	14 23	30	$1,718,667	$41,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,718,667	$275,000			$1,718,667	$214,900			$0	$0			$1,718,667	$41,900		$0	$0

Powered by CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124008304		DELACRUZ NAVARRO LOANA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 # 12- 23	MAICAO-LA GUAJIRA	7252290	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	58515966	9456382225	I	2023/10/03	2023/10/11	BANCO DE OCCIDENTE	8	5536,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$2,300	$0	$277,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$275,000	$2,300	$0	$277,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,900	$400	$0	$42,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,900	$400	$0	$42,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$214,900	$1,800	$0	$216,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$214,900	$1,800	$0	$216,700
TOTAL				1	$531,800	$4,500	$0	$536,300

Powered by CamScanner

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Email	Cód. DANE	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1152458304	DELACRUZ NAVARRO JOANA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	joanadelcruz@gmail.com		MAICAO-LA GUAJIRA	

Clave: 9457712892

Periodo Pensión: 2023-10

Pago Hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2023/11/10	8	$4,400	$539,200
2023/11/14	12	$6,400	$538,200
2023/11/15	13	$7,000	$538,800
2023/11/16	14	$7,500	$539,300
2023/11/17	15	$8,000	$539,800
2023/11/20	18	$9,700	$541,500
2023/11/21	19	$10,100	$541,900
2023/11/22	20	$10,700	$542,500
2023/11/23	21	$11,200	$543,000
2023/11/24	22	$11,700	$543,500

Periodo Salud: 2023-10

Nombre	Administradora	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$277,200
PORVENIR		1	$277,200
ARL	1	1	$42,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$42,300
EPS	1	1	$216,700
CAJACOPI	1	1	$216,700
SUBTOTAL		1	$534,200
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$534,200

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty · dapta · SURTIMAX · Gana Más

Cobro independiente de las siguientes Mesada adicional con transacción $9.900 IVA

PIN : 11516552125610108777379
FECHA:15/11/2023 - 08:35:02 a.m. CAJA : 49832

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 224006417
FECHA: 15/11/2023 HORA: 08:45:33
VENDEDOR: YAJAIRA CECILIA CAMPOS IPUANA
COMERCIALIZADORA MAICAO SAS
NIT: 900352920-6

CODIGO SEGURIDAD
>38627653533#)$

PLANILLA AS APORTES EN LINEA
NURA: 00001506
REFERENCIA: 0000000000000000000094577128
92
VALOR PAGO: $538,800
FECHA APLICACION: 15/11/2023
FECHA PAGO: 15/11/2023 HORA:08:45:32

NRO AUTORIZACION: 927111
PUNTO DE RECAUDO: 01543962

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN.
VERIFIQUE LA INFORMACIÓN. ESTE ES EL
ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000512825 OPCIÓN 3

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124008304		DELACRUZ NAVARRO LOANA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 # 12- 23	MAICAO-LA GUAJIRA	7252290	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	1000000499	9459070737	I	2023/12/04	2023/12/11	BANCO DE BOGOTA	7	$535,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,718,667	$275,000			$1,718,667	$214,900			$0	$0			$1,718,667	$41,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,718,667**	**$275,000**			**$1,718,667**	**$214,900**			**$0**	**$0**			**$1,718,667**	**$41,900**		**$0**	**$0**	
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					**$1,718,667**	**$275,000**			**$1,718,667**	**$214,900**			**$0**	**$0**			**$1,718,667**	**$41,900**		**$0**	**$0**	
1	CC	1124008304	DE LA CRUZ LOANA	230301	30	$1,718,667	$275,000	CCFC55	30	$1,718,667	$214,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,718,667	$41,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,718,667**	**$275,000**			**$1,718,667**	**$214,900**			**$0**	**$0**			**$1,718,667**	**$41,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124008304		DELACRUZ NAVARRO LOANA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 # 12- 23	MAICAO-LA GUAJIRA	7252290	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	1000000499	9459070737	I	2023/12/04	2023/12/11	BANCO DE BOGOTA	7	$535,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$1,900	$0	$276,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$275,000	$1,900	$0	$276,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,900	$300	$0	$42,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,900	$300	$0	$42,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$214,900	$1,500	$0	$216,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$214,900	$1,500	$0	$216,400
TOTAL				1	$531,800	$3,700	$0	$535,500

2023/12/11 04:23 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LOANA VANESA DE LA CRUZ NAVARRO identificado(a) con CC 1124008304 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: DELACRUZ NAVARRO LOANA VANESA CC 1124008304

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9457712892	69927111	I	2023-11-15	EPS	CCFC55	CAJACOPI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	
9457712892	69927111	I	2023-11-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	
9457712892	69927111	I	2023-11-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	

Este certificado se expide el día 2023-12-11 a las 14:12.

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad Departa
CC 1124008304		DELACRUZ NAVARRO LOANA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	loanadlcrz@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA

Clave: 9459070737

Periodo Pensión: 2023-11 **Periodo Salud: 2023-11**

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total A Pagar
2023/12/04	0	$0	$531,800
2023/12/05	1	$700	$532,500
2023/12/06	2	$1,200	$533,000
2023/12/07	3	$1,800	$533,600
2023/12/11	7	$3,700	$535,500
2023/12/12	8	$4,300	$536,100
2023/12/13	9	$4,800	$536,600
2023/12/14	10	$5,300	$537,100
2023/12/15	11	$5,800	$537,600
2023/12/18	14	$7,400	$539,200

Riesgo	Administradoras	Afiliados
AFP	1	1
PORVENIR		1
ARL	1	1
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1
EPS	1	1
CAJACOPI		1
SUBTOTAL		
COMISION OPERADOR		
IVA		
TOTAL		

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

DIC 11 2023 11:24:38 RBMDES 9.92
CORRESPONSAL
COLPAGO MAICAO LILY Y
CL 14 11-29

BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: 0017399817 TER: 9A0P2490
V.ELECTRON Cc
**5777 RECIBO: 000221 RRN: 000479
RECAUDO APRO: 380179

SERVICIO: 0000001506
FACTURA: 0000000009459070737
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 535.500

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

DIC 11 2023 - 11:24:06
CORRESPONSAL
COLPAGO MAICAO LILY Y
CL 14 11-29
BANCO DE BOGOTA

SERVICIO: 0000001506
FACTURA: 0000000009459070737
VALOR: $ 535.500

TOTAL: $ 535.500

Powered by CamScanner